



*Honorable Legislatura Territorial  
Presidente*

VISTO Y CONSIDERANDO que el Presidente de la Honorable Legislatura Territorial tomará un período de descanso a // partir del 23 de Diciembre del año en curso.

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE LEGISLATURA TERRITORIAL

R E S U E L V E

ARTICULO 1º.- Mientras dure su ausencia quedará a/c de la Presidencia, el Legislador Raúl E. RODRIGUEZ.

ARTICULO 2º.- DE FORMA.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 361 /88.-

USHUAIA, 13 DIC 1988

*O. J. Rodriguez*